



**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 – SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024 – 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:**  
*Un largo camino de saberes que transforman"*



RESOLUCION -CD- N°

112 - 25

26 FEB 2025

Salta,

Expediente N° 93/2025 - SAL - UNSa

**VISTO:** La nota presentada por el presidente del CEUSa sobre la situación de los Estudiantes Preinscriptos en la carrera de Medicina de esta Facultad que se encuentran cursando la asignatura INTRODUCCIÓN A LOS ESTUDIOS DE LA MEDICINA año 2025, y el informe presentado por Decanato en relación con la suspensión del cursado de la asignatura Introducción a los Estudios de Medicina

**CONSIDERANDO:**

Que en los mismos informan de la suspensión de actividades por parte del equipo docente de la mencionada asignatura, a través del siguiente anuncio en el aula virtual: "Estimados estudiantes de Introducción a los Estudios de Medicina (InEM) 2025: "Por motivos totalmente ajenos a nuestra asignatura (falta de personal calificado por las autoridades de la Facultad de Ciencias de la Salud para la corrección de exámenes), lamentamos tener que informarles que, por decisión unánime del equipo de cátedra (y con el acompañamiento de la Comisión de Carrera de Medicina) a partir de la fecha y hasta nuevo aviso queda suspendido el cursado de la asignatura".

Que la Comisión de Carrera mediante nota presentada a este Consejo informó, entre otras cosas, que no tomó parte en la decisión de esta medida.

Que ante la situación planteada Decanato convocó a una reunión urgente donde participaron integrantes de la Comisión de Carrera de Medicina, Equipo Docente de la mencionada asignatura, representantes del gremio ADIUNSA y autoridades de la Facultad a fin de analizar la situación, la que se concretó el día lunes 24 de febrero de 2025.

Que esta situación perjudica enormemente a los jóvenes inscriptos con la expectativa de ingresar a la carrera de Medicina, en tanto se trata de una materia bimestral cuyo cursado inició el 3 de Febrero del corriente año.

Que la Facultad debe garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas de las asignaturas de las diferentes carreras que se dictan en esta Unidad Académica ya que el estudiante es sujeto de preferente tutela.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes las instituciones

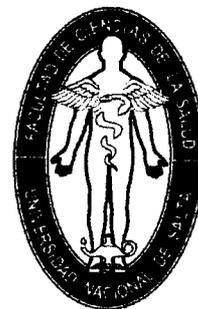


**Universidad Nacional de Salta**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

AV. BOLIVIA 5150 - SALTA CAPITAL - REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (0387) 4255404/330/332

"2024 - 30 años de la Consagración de la Autonomía Universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

**"50 ANIVERSARIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD:  
Un largo camino de saberes que transforman"**



RESOLUCION -CD- N° 112 - 25

Salta, 26 FEB 2025

Expediente N° 93/2025 - SAL - UNSa

Universitarias Nacionales establece: "Artículo 28: Deberes de los docentes a) Prestar el servicio con puntualidad, asistencia regular y dedicación adecuada a las características de sus tareas, funciones y a los medios que se le provean para desarrollarla. b) Observar las normas legales y reglamentarias que regulan el funcionamiento de la Institución a la que pertenecen, así como la función docente.." Artículo 32. Régimen Disciplinario: Por el incumplimiento a las obligaciones, deberes, prohibiciones y responsabilidades académicas y administrativas previstas en el capítulo precedente, los docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales podrán ser pasibles de las siguientes médicas disciplinas: a) Apercibimiento, b) suspensión de hasta 30 días c) cesantía y d) exoneración..."

Que es necesario que los docentes de la asignatura Introducción a los Estudios de la Medicina cumplan lo estipulado en los incisos a) y b) de la norma antes mencionada.

**POR ELLO**, y en uso de sus atribuciones que le son propias.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

**(En Sesión Ordinaria N° 01-25 realizada el 25-02-25)**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Reafirmar el reconocimiento de los estudiantes como sujetos de tutela preferencial, priorizando su derecho a la educación y su desarrollo académico en las decisiones institucionales.

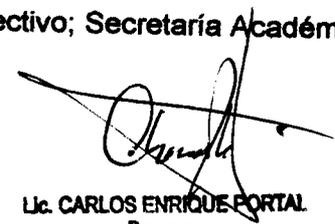
**ARTÍCULO 2°.-** Solicitar a los docentes la inmediata continuidad del dictado de la asignatura Introducción a los Estudios de la Medicina, para la cual fueron designados.

**ARTÍCULO 3°.-** Advertir a los docentes mencionados que el incumplimiento de lo previsto en los incisos a) y b) del artículo 28 del CCT puede dar lugar a sanciones disciplinarias previstas en el mismo.

**ARTICULO 4°.-** Comuníquese a los docentes de la Asignatura Introducción a los Estudios de la Medicina, Comisión de Carrera de Medicina, Consejo Directivo; Secretaría Académica de la Universidad, Rector y Consejo Superior.

  
Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI  
Secretaría Académica  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



  
Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL  
Decano  
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa